



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CHEVYPLAN S.A
DEMANDADO:	DIEGO ELIAS DAVID MACIAS
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA
RADICADO:	635944089001-2020-00129-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 435

Conforme con las facultades conferidas en el poder que se adjunta, se le reconoce personería amplia y suficiente al abogado JOSÉ HERNANDO JIMÉNEZ MEJÍA para actuar en el presente asunto, como apoderado sustituto del togado EDWIN JOSÉ OLAYA MELO, dentro de la presente actuación y en representación de la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**ASTRID ELIANA IMÚES MAZO  
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS  
PARTES EN ESTADO No 090 DEL  
02 DE GOSTO DE 2021

(Firmado en original)

---

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA  
EN FIRME

05 DE AGOSTO DE 2021

---

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Secretario